



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

Radicado: D 2020070000577

Fecha: 13/02/2020

Tipo: DECRETO
Destino:



Por la cual se aclara un acto administrativo, se da por terminado un encargo y se traslada a un (a) docente de la planta de cargos del Departamento de Antioquia

LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, y

CONSIDERANDO QUE:

* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

* Por el Decreto 2019070002244 del 3 de mayo de 2019, se modificó la planta de cargos docente, directivo docente y administrativo para la prestación del servicio educativo en los Establecimientos adscritos a los Municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

* Por el decreto 2019070002347 del 09 de mayo del 2019, se encargó como directivo docente coordinador, en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones, al señor **DAVID STIVEN JURADO TOBÓN**, identificado con cédula de ciudadanía **1.040.034.596**, Biólogo, en la Institución Educativa Técnico Industrial Antonio Álvarez Restrepo del municipio de Sonsón, plaza 1804510-050, población mayoritaria, en reemplazo de Mariela Henao Loaiza, identificada con cédula de ciudadanía 22.105.090, quien pasó a otro municipio. El señor Jurado Tobón viene vinculado en propiedad como docente de aula, área de ciencias naturales química en la Institución Educativa Técnico Industrial Antonio Álvarez Restrepo del municipio de Sonsón, plaza 1804510-039, población mayoritaria.

* Mediante el Decreto 2019070004964 del 03 de septiembre del 2019, se nombró en provisoriedad, vacante temporal, en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones al señor **JHAIR ADILSON MURILLO PALACIOS**, identificado con cédula de ciudadanía **1.077.443.342**, Licenciado en Biología y Química, para la Institución Educativa Técnico Industrial Antonio Álvarez Restrepo del municipio de Sonsón, plaza 1804510-039, población mayoritaria, en reemplazo de David Stiven Jurado Tobón, identificado con cédula de ciudadanía 1.040.034.596, quien pasó como directivo docente coordinador en el mismo establecimiento educativo.

* Por el decreto 2019070006888 del 16 de diciembre del 2019, se trasladó en propiedad, sin solución de continuidad por Convenio Interadministrativo, como Directivo Docente Coordinador para la Institución Educativa Industrial Antonio Álvarez Restrepo del municipio de Sonsón del **DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO**, al señor **GABRIEL JOSÉ GÓMEZ ROMERO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía **7.886.829**, Licenciado en Ciencias de la Educación, especialidad: Química y Biología, área mayor: Química, Especialista en Gerencia Informática, inscrito en el Grado "13", del Escalafón Nacional Docente. Verificado el acto administrativo, se encuentra error en el ente territorial al que se traslada, en atención a que se traslada del Departamento del Quindío al Departamento de Antioquia, por lo cual se hace necesario aclarar el acto administrativo.

En atención a lo anterior, se hace necesario dar por terminado el encargo del señor David Stiven Jurado Tobón y trasladar al señor Jahir Adilson Murillo Palacios



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

Por lo anteriormente expuesto, la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Aclarar el decreto 2019070006888 del 16 de diciembre del 2019, por el cual se trasladó en propiedad, sin solución de continuidad por Convenio Interadministrativo, como Directivo Docente Coordinador para la Institución Educativa Industrial Antonio Álvarez Restrepo del municipio de Sonsón del *Departamento del Quindío*, al señor **GABRIEL JOSÉ GÓMEZ ROMERO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía **7.886.829**, Licenciado en Ciencias de la Educación, especialidad: Química y Biología, área mayor: Química, Especialista en Gerencia Informática, inscrito en el Grado "13", del Escalafón Nacional Docente, en el sentido de indicar que se traslada para el **DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, y no como allí se indicó

ARTICULO SEGUNDO: Dar por terminado el Encargo como directivo docente coordinador otorgado por el Decreto 2019070002347 del 09 de mayo del 2019, al señor **DAVID STIVEN JURADO TOBÓN**, identificado con cédula de ciudadanía **1.040.034.596**, Biólogo, en la Institución Educativa Técnico Industrial Antonio Álvarez Restrepo del municipio de Sonsón, plaza 1804510-050, para regresar a su cargo en propiedad, como docente de aula, área de ciencias naturales química en la Institución Educativa Técnico Industrial Antonio Álvarez Restrepo del municipio de Sonsón, plaza 1804510-039 de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO TERCERO: Trasladar en provisionalidad en vacante definitiva, en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagada con Recursos del Sistema General de Participaciones al señor **JHAIR ADILSON MURILLO PALACIOS**, identificado con cédula de ciudadanía **1.077.443.342**, Licenciado en Biología y Química, como ciencias naturales química para la Institución Educativa Pio XI del municipio de La Unión, plaza 4000010-022, según lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar a los señores Gabriel José Gómez Romero, David Stiven Jurado Tobón y Jhair Adilson Murillo Palacios este acto administrativo, haciéndoles saber que contra éste acto no procede recurso alguno.

ARTÍCULO QUINTO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDRA PELÁEZ BOTERO

Secretaria de Educación de Antioquia

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Aprobó:	Luz Aída Rendón Berrio Subsecretaria Administrativa		12/02/2020
Aprobó:	Maria Marcela Mejía Peláez Directora de Talento Humano		12/02/2020
Revisó:	Teresita Aguilar García Directora Jurídica		12/04/2020
Revisó:	Beatriz Elena Muñoz Alvarez Profesional Universitario		12.02.2020
Proyectó:	Vanessa Fuentes Welsh		11/02/2020

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.